



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La cultura de la contribución tributaria se encuentra lejos de estar instalada en la sociedad argentina y por ende en la rionegrina. Antes bien se considera aceptable y se propicia la evasión en casi todos los estamentos. Esta representación se vincula entre otras razones, con el desconocimiento acerca de los mecanismos de control que la sociedad puede y debe ejercer para garantizar el uso de los recursos provenientes del tributo en beneficio de las mayorías, atendiendo a los principios de equidad y solidaridad.

La modificación de las actitudes y los comportamientos que tiendan hacia una nueva cultura tributaria, requiere de un proceso prolongado y sostenido desde diferentes perspectivas. En este sentido son claves la enseñanza de valores y la formación del futuro ciudadano. Para ello, la administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) ha implementado una propuesta desde la cual se brinda al docente distintas herramientas didácticas que le permiten abordar los contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) para transformarlos en contenidos "enseñables".

El ámbito educativo es el espacio privilegiado para producir este tipo de transformaciones porque la función que la sociedad asigna a la escuela es la de distribución de los conocimientos socialmente significativos, entendiendo por ello no solo la distribución de aquellos saberes disciplinares que habiliten para estudios futuros o para el desempeño laboral, sino también a aquellos que hacen a la formación del futuro ciudadano.

Es el ámbito de la educación formal desde donde se trabajan los cambios en las representaciones que niños y adolescentes portan a partir de las primeras matrices de aprendizaje que se producen en la relación con sus padres y en el intercambio con sus pares. Los docentes a cargo de esta tarea, como miembros de esta misma sociedad sostienen representaciones coincidentes en relación con los valores predominantes. De esta forma, la transformación exige en primera instancia un proceso de reflexión crítica centrado en ellos mismos.

Los contenidos básicos comunes, a través del capítulo formación ética y ciudadana, instalan la problemática de la formación en valores y la participación democrática como aspectos insoslayables en la educación integral de los alumnos. Con este objetivo desde la AFIP se ha diseñado una propuesta de capacitación a través de talleres



Legislatura de la Provincia de Río Negro

presenciales para los docentes con un módulo para los mismos, diez cuadernillos para los alumnos y un maletín de juegos didácticos. El material incluye además de los talleres y el material didáctico, un coloquio de evaluación, un sistema de seguimiento de la implementación áulica y un encuentro final de intercambio de experiencias.

El desarrollo de una cultura tributaria debe propender a formar ciudadanos que, a partir de reconocer como necesarias las normas las normas y leyes que regulan la vida en sociedad, comprendan e internalicen el sentido de las obligaciones y los compromisos que ellas generan para la vida cotidiana. Sin duda alguna el desarrollo de la cultura tributaria es formación ciudadana porque compete al ejercicio de una ciudadanía responsable y como tal, está en íntima relación con la formación ética. Una ciudadanía responsable necesita, entre otras cosas, estar asentada en criterios de convivencia que refuercen valores como la justicia, la solidaridad, la cooperación, a partir no solo del respeto y el ejercicio de los derechos, sino también del cumplimiento de las obligaciones y compromisos que asumimos como integrantes de una comunidad.

Un aspecto central lo constituye la comprensión de las normas que regulan la vida colectiva y esto exige un proceso que incluye su conocimiento, su respeto, su comprensión y su aceptación reflexiva. También supone eventualmente su crítica y la construcción colectiva y consensuada de normas más adecuadas a la situación.

El programa de educación tributaria nació a fines de 1998, contando con financiamiento del PNUD, situándose dentro de la Dirección de Capacitación de la AFIP y ya han firmado convenios con los Ministerios de Educación de las provincias de Santa Cruz, Salta, Misiones, Tucumán, Buenos Aires y Córdoba, capacitándose docentes pertenecientes a escuelas públicas y privadas que presentan sus planificaciones para abordar la temática tributaria durante el período escolar y los proyectos apuntan tanto a la realidad socioeconómica, como a la actualidad impositiva nacional, provincial y municipal.

En momentos en que el gobierno nacional ha emprendido una lucha frontal contra la evasión se hace imprescindible la toma de conciencia por parte de la ciudadanía de una temática impostergable.

Por ello.

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, Ana Barreneche



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación que considere la necesidad de incorporar los contenidos sobre educación tributaria dentro de los contenidos básicos comunes en los distintos niveles de la enseñanza provincial.

Artículo 2°.- Al Consejo Provincial de Educación que vería con agrado realice un convenio con la Dirección de Capacitación de la AFIP para el diseño, gestión y seguimiento de las distintas etapas de un programa de Educación Tributaria.

Artículo 3°.- De forma.